

# CIG-Saúde Laboral

## Boletín nº 30

Nº 30 DICIEMBRE 2018 CIG - GABINETE TÉCNICO CONFEDERAL DE SAÚDE LABORAL

www.cigsaudelaboral.org

### SUMARIO

#### ANÁLISIS/OPINIÓN

#### LOS GRANDES RETOS DEL FUTURO DEL TRABAJO: UNA ECUACIÓN QUE ES NECESARIO RESOLVER

Gabinete Técnico Confederal de Saúde Laboral

#### DOCUMENTO-ANÁLISIS

#### RADIOGRAFÍA SOBRE LA CALIDAD DEL EMPLEO Y LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN EL ESTADO ESPAÑOL:

Informe "Bad Jobs" recovery? European Job Quality Index 2005-2015 (ETUI) y Sexta Encuesta Europea sobre las Condiciones de Trabajo: 2015 (Eurofound)

#### SÍNTESIS DE ACTUACIONES

#### SÍNTESIS DE ACTUACIONES

Gabinete Técnico Confederal de Saúde Laboral

#### DOCUMENTO-ANÁLISIS

#### GUÍA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES CANCERÍGENOS O MUTÁGENOS DURANTE EL TRABAJO -INSST-

Gabinete Técnico Confederal de Saúde Laboral

#### TABLÓN DE ANUNCIOS

EDITA: Gabinete Técnico Confederal de Saúde Laboral



FINANCIADO POR:

CÓD. ACCIÓN: AT2018-0038



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, F.S.P.



Confederación Intersindical Galega

# Radiografía sobre la calidad del empleo y las condiciones de trabajo en el Estado español: Informe “*Bad Jobs*” recovery? *European Job Quality Index 2005-2015 (ETUI)* y *Sexta Encuesta Europea sobre las Condiciones de Trabajo: 2015 (Eurofound)*.

“*Bad Jobs*” recovery? *European Job Quality Index 2005-2015 (ETUI)*



El reconocido y prestigioso European Trade Union Institute, publicó en el pasado año 2017 el informe “*Bad Jobs*” recovery? *European Job Quality Index 2005-2015* sobre la calidad del empleo en los 28 países de la Unión Europea. El resultado se puede considerar como realmente demoledor para el Estado español que, en la mayoría de los indicadores de calidad del empleo utilizados en este importante y acreditado estudio aparece dentro del grupo de estados con peor puntuación.

Indicadores de calidad del empleo utilizados en este estudio:

1. Salarios
2. Formas de empleo y seguridad laboral
3. Tiempo de trabajo y equilibrio trabajo-vida
4. Condiciones de trabajo
5. Habilidades y desarrollo de la carrera laboral
6. Representación sindical

En este Informe el Estado español aparece en el antepenúltimo lugar de la clasificación en relación a la calidad del trabajo en el conjunto de la UE, después de Rumanía y Grecia, lo que da una idea del brutal retroceso experimentado en las condiciones de trabajo, en gran medida consecuencia de la reforma laboral impuesta por las políticas neoliberales de extrema derecha aplicadas por el Gobierno del PP con el apoyo de Ciudadanos, que con la excusa de superar la crisis económica puso en marcha sus resortes de poder para eliminar derechos fundamentales, destruir y/o deteriorar servicios públicos esenciales y situar a las clases trabajadoras al borde del esclavismo laboral y la exclusión social. En una escala de puntuación que el presente informe del *Job Quality Index 2005-2015* establece entre el valor 1 (la más baja posible) y el valor 10 (la más alta posible), el Estado español recibe después de analizados todos los indicadores del estudio una puntuación de valor (3) la tercera más baja de entre todos los 28 estados europeos analizados, en extremo contraste con las puntuaciones obtenidas con países nórdicos como Suecia (7,5), Finlandia (8) o Dinamarca (9); lo que revela a las claras que sin duda el Estado español es uno de los tres Estados de la UE que peor trata a sus trabaja-

dores/as, o dicho de otro modo, que más maltrata a sus trabajadores/as.

Lo más grave si acaso es que esta paupérrima puntuación se produce, en el caso del Estado español, en cada uno de los distintos indicadores que configuran el análisis y valoración de la “calidad del empleo”.

### **Formas de empleo y seguridad laboral**

Si abordamos el factor “precariedad” en el marco del indicador *Formas de empleo y seguridad laboral*, nos encontramos con que el Estado español es el campeón absoluto de este factor, batiendo todos los récords de la UE al tener uno de los mayores porcentajes de población trabajadora afectada por la inestabilidad laboral, los contratos temporales y los contratos a tiempo parcial no deseados, liderando también las dificultades que tienen los trabajadores/as para encontrar empleo, más aún si se pretende que este sea digno y justamente remunerado.

En esta situación de gran inseguridad laboral la precariedad afecta especialmente a las mujeres. De modo general el porcentaje de trabajadores/as afectados por la precariedad se incrementó significativamente en el período 2010-2015, llegándose a hacer estructural como consecuencia de las políticas económicas neoliberales y la brutal e injusta reforma laboral impuesta por el PP en contra de la mayoría social trabajadora.

### **Tiempo de trabajo y equilibrio trabajo-vida**

Si atendemos al indicador “*tiempo de trabajo y equilibrio trabajo-vida*”, nos encontramos de

partida con la contradicción de que a pesar de tener el Estado español uno de los más elevados niveles de desempleo de toda la UE, también ostenta uno de los mayores porcentajes de horas extras realizadas, y esto a pesar de que no se computan los millones y millones de horas extras que se obligan a hacer por los empresarios/as a los trabajadores/as precarios, que finalmente no son pagadas, ni registradas, ni cotizadas.



Así las cosas, las largas e interminables jornadas de trabajo con multitud de horas extras no pagadas, forma a estas alturas de la aplicación de la reforma laboral del PP, parte de una situación “normalizada” que destruye la justicia laboral e imposibilita la más mínima posibilidad de conciliar la vida laboral y familiar. Situación ésta de especial gravedad en el caso de las mujeres trabajadoras afectadas por el factor de “sobrecarga de trabajo familiar” que hace sus jornadas interminables y que, a consecuencia de las mismas, son de las que más afectadas están en la UE de enfermedades relacionadas con el estrés, el cansancio y la ansiedad.

### **Salarios**

En relación al factor “*pobreza laboral*”, en el marco del indicador Salarios, el Estado español, después de Rumanía y Grecia, también

mostró el mayor porcentaje de trabajadores/as pobres de toda la UE, entendiendo por trabajadores/as pobres a aquellos que a pesar de trabajar se encuentran por debajo del 60% del promedio estatal de ingresos, incluidas y sumadas las transferencias y/o ayudas sociales. Hoy por hoy en el Estado español después del crimen que supuso la reforma laboral del PP, muchos trabajadores/as y sus familias a pesar de tener trabajo, incluso a tiempo completo, se sitúan por debajo del umbral de la pobreza.

El estar situados con el mayor índice de trabajadores/as pobres de toda la UE después de Rumanía y Grecia, se debe sin duda a la generalización de los salarios de miseria propiciados por la reforma laboral, así como a los salvajes recortes de las políticas sociales y de protección llevadas a cabo por el Gobierno del PP, que no hizo más que incrementar exponencialmente las desigualdades sociales en un marco de injusticia estructural, aplicando políticas neoliberales destinadas a enriquecer más a una minoría social acomodada, frente una gran mayoría social trabajadora cada vez más pobre y desprotegida frente al poder del capital, algo realmente impropio en un verdadero estado democrático, social y de derecho.

### **Condiciones de trabajo**

Si atendemos al indicador “*condiciones de trabajo*”, los trabajadores/as del Estado español vuelven a estar entre los que tienen peores condiciones de trabajo de toda la UE después, en este caso, de Hungría y Chipre, siendo especialmente grave esta situación en los secto-

res del campo y de la construcción. El indicador “*condiciones de trabajo*” es sin duda uno de los indicadores más importantes para valorar la calidad del empleo, circunstancia por la cual resulta uno de los más estudiados en el presente informe, incluyendo la encuesta información de hasta veinte ítems que analizan el cómo y en qué condiciones se realizan los trabajos en cada uno de los Estados estudiados.

El indicador “*condiciones de trabajo*” aparece a su vez desglosado en tres subdimensiones o factores que recogen información sobre: a) Intensidad del trabajo, b) Autonomía del trabajo, y c) Factores de riesgo físico, situándose el Estado español también en cada una de estas subdimensiones con unas puntuaciones que lo sitúan en el furgón de cola del conjunto de la UE en relación a las condiciones laborales de sus trabajadores/as.



### **Habilidades y desarrollo de la carrera laboral**

Analizando el indicador “*Habilidades y desarrollo de la carrera laboral*”, nos encontramos con que el Estado español figura entre los que menores esfuerzos y atención dirigen a la mejora de los conocimientos y a la formación laboral, en contraste con lo realizado después de lo más duro de la crisis económica por la mayoría de los países de la UE, en los que como media

uno de cada cuatro trabajadores/as participó - en el mes anterior a la realización del estudio - en alguna acción de capacitación profesional, como consecuencia de la promoción de los planes formativos para la mejora de las habilidades profesionales de los trabajadores/as, algo realmente muy lejos de lo realizado y promovido durante estos años por el Estado y el Gobierno español.

Haciendo referencia a otro estudio, si atendemos a los resultados para el Estado español de la Sexta (última) *Encuesta Europea sobre las Condiciones de Trabajo* realizada por la *Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo* (\*Eurofound), nos encontramos nuevamente con unos resultados que revelan el tremendo deterioro de las condiciones de trabajo propiciadas por las políticas económicas, sociales y laborales aplicadas bajo el paradigma de la derecha neoliberal y que fueron llevadas hasta su extremo por el fracasado y corrupto Gobierno del PP.

*\*Organismo de la Unión Europea creado para contribuir a la planificación de mejores condiciones de vida y trabajo en Europa, que viene elaborando desde 1991 una de estas encuestas cada cinco años.*

### ***Sexta Encuesta Europea sobre las Condiciones de Trabajo (Eurofound)***

La última encuesta, realizada entre febrero y diciembre de 2015, se elaboró entrevistando a 43.850 trabajadores/as de la UE-28, más, en este caso, Noruega, Suiza, Turquía, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Serbia, Montenegro y Albania.

Las cuestiones se centraron en diferentes ámbitos de la vida laboral, como son: la situación de empleo, el horario de trabajo, la organización del trabajo, el lugar de trabajo, la exposición a riesgos físicos y psicosociales, el aprendizaje y la formación, la participación, la salud y el bienestar, o el salario; mostrando una gran similitud con los parámetros estudiados en el anterior informe “*Bad Jobs*” recovery? *European Job Quality Index 2005-2015* realizado por el *European Trade Union Institute*.

Según la presente encuesta sobre las condiciones de trabajo realizada por *Eurofound* para el Estado español, los resultados, como vamos a ver, vuelven a ser extremadamente preocupantes para el conjunto de la población trabajadora.

Si bien es cierto que las condiciones de empleo se han visto especialmente influidas por los años de crisis económica, no es menos cierto que las políticas neoliberales aplicadas por el PP a través de su brutal reforma laboral han agravado, agudizado y amplificado hasta el extremo las terribles consecuencias de ésta sobre la calidad de vida de la población, las condiciones de trabajo y los derechos laborales del conjunto de los trabajadores/as en el Estado español.

Así las cosas, en el año 2015, fecha de la encuesta, las **reestructuraciones laborales emprendidas por las empresas** habían afectado a los centros de trabajo del 21% de los trabajadores/as entrevistados, y de los cuales solo a uno de cada diez trabajadores/as (10%) se les solicitó su participación u opinión.



Del conjunto de trabajadores/as del Estado, casi la mitad, el 47% sufrió algún **cambio negativo en sus condiciones laborales** en el último año, afectando fundamentalmente a cuestiones tales como el salario (31%), cambios en las tareas y responsabilidades laborales (25%) y un incremento de las horas de trabajo (23%).

De los trabajadores/as encuestados el 52% afirman estar **descontentos con el salario percibido**, manifestando no llegar con facilidad a fin de mes el 70%, y dentro de estos con dificultades el 31% y con muchas dificultades el 14%.

La **distribución de los ingresos por el trabajo** sigue mostrando una clara segregación por género, de tal manera que 3 de cada 4 mujeres trabajadoras (75%), declaran tener ingresos bajos, porcentaje que se sitúa en un 50% en el caso de los trabajadores/as.

Por otra parte **la edad aparece como un factor de discriminación salarial**, disminuyendo los ingresos de los trabajadores/as conforme aumenta su edad, aunque la encuesta no ofrece más información de las causas ni investiga sobre ellas.

En relación a la **conciliación** y según la encuesta, en general los trabajadores manifiestan más dificultades que las trabajadoras, situán-

dose en general en un 25% los trabajadores/as que manifiestan dificultades o imposibilidad para adaptar su horario laboral a sus necesidades familiares y sociales.

En relación a los **días de trabajo**, en el año 2015 objeto del estudio, solo un 61% de los trabajadores/as conseguía trabajar cinco días a la semana, incrementándose en cambio del 5% al 7% aquellos/as que se veían obligados a trabajar los siete días de la semana.

Con respecto al **número de horas trabajadas**, la encuesta aprecia una progresiva reducción del número de horas semanales desde 2005, pasando de 40,3 horas en 2005 a 36,5 en 2015; aunque las trabajadoras acumulan más horas de trabajo totales, sumando las horas no remuneradas.

### **Las condiciones del empleo**

En el Estado español el 83% de los trabajadores/as son **asalariados** y cuánto más jóvenes son estos, mayores son las dificultades que tienen para conseguir un empleo digno remunerado con contratación.

En relación al **tipo de contrato**, el 55% de los trabajadores/as encuestados manifestaron tener un contrato indefinido, un 12% por debajo del promedio de la UE (67%) (que en este caso incluye países como Rumanía, Grecia, Bulgaria, Hungría, Checoslovaquia,... etc., sino la diferencia sería aún mucho mayor). El 20% manifiesta tener un contrato temporal frente al 10% del promedio de la UE. El 12% manifiesta ser autónomo sin trabajadores a cargo, y el 5% autónomos con trabajadores a cargo.

De los trabajadores/as encuestados el 24% manifiestan no trabajar a jornada completa, siendo la mayor parte de los que manifiestan estar a jornada parcial trabajadores menores de 35 años y mujeres.



### **La seguridad en el trabajo**

Entre los trabajadores/as encuestados, el 22% consideró bastante **posible perder su trabajo en los siguientes seis meses**, la misma proporción que la encuesta de 2010 y ocho puntos porcentuales más que en 2005. A este respecto, no se distinguen diferencias por sexo mas sí por edad, manifestando más inseguridad los jóvenes menores de 35 años; por situación profesional, los asalariados; por tipo de contrato, los trabajadores/as temporales y los sin contrato; y por tipo de jornada, los trabajadores/as con contrato a tiempo parcial.

Los **riesgos más destacados** por los trabajadores/as son los meteorológicos, el ruido y los trastornos músculo-esqueléticos, que desde el año 2010 conjuntamente con otros muchos riesgos siguieron aumentando.

Se incrementaron también significativamente las **exigencias del trabajo**, existiendo un tercio de los ocupados/as (33%) que manifiestan estar obligados/as a trabajar a una gran velo-

cidad, y un 35% obligados/as a cumplir plazos muy ajustados.

### **Consecuencias del trabajo en la salud**

En los últimos 5 años la preocupación por las **repercusiones negativas del trabajo sobre la salud** ha experimentado un importante aumento, siendo un significativo 37% los trabajadores/as que consideran que el trabajo que realizan afecta negativamente a su estado de salud.

Entre las **consecuencias para la salud** más generalizadas que indican los trabajadores/as se encuentran, los trastornos músculo esqueléticos y el cansancio general (45%), las cefaleas y la fatiga visual (36%) y la ansiedad (17%), resultados que incrementan de una manera importante los resultados obtenidos en encuestas anteriores en este apartado.

En relación al **absentismo laboral por motivos de enfermedad**, preguntados los trabajadores/as por los días que faltaron al trabajo en los últimos doce meses por motivos de salud, el 73% manifestó no haber faltado ni un solo día, en contraste con el 55% de los trabajadores/as de promedio en la UE que tampoco faltaron; El 23% faltaron entre 1 y 15 días, en contraste con el 37% de promedio en la UE, y solo un 5% de los trabajadores/as del Estado faltó al trabajo más de 15 días por motivos de salud, frente al 8% de promedio de la UE. Resulta evidente que esta circunstancia de mucho menor absentismo laboral en el Estado español por motivos de salud, tiene poco que ver con una salud extraordinaria de sus trabajadores/as y mucho que ver con el miedo y el

temor a sufrir represalias por no asistir a trabajar a pesar de estar enfermo, o incluso poder sufrir un despido legalizado por la reforma laboral, en una situación de tan extrema dificultad para encontrar empleo.

**Fuentes:**

- ✓ European Trade Union Institute: "Bad Jobs" recovery? European Job Quality Index 2005-2015.
- ✓ Eurofound: Sixth European Working Conditions Survey: 2015

**Si tienes dudas relacionadas con la PREVENCIÓN DE RIESGOS y la SALUD LABORAL...**

**Está a tu disposición el ASESORAMIENTO TÉCNICO del Gabinete Técnico Confederal de Saúde Laboral**

**gratuito**  
confidencial  
**rápido**  
**CÓMODO**  
**FÁCIL**  
desde donde estés

Presencial  
**ON LINE**  
Teléfono  
correo electrónico

TÉCNICAS  
Y  
TÉCNICOS  
SUPERIORES  
PRL

**Puedes solicitar una CONSULTA ON LINE o una cita presencial en la web [www.cigsaudelaboral.org](http://www.cigsaudelaboral.org)**

**Pulsa en el botón de asesoramiento técnico**

**Selecciona**  
- asesoramiento on line  
- asesoramiento presencial

**Cumplimenta el formulario**  
**Envía los datos**

**Uno/a de nuestros TÉCNICOS/AS EN PRL se pondrá en contacto contigo**

**CIG**

Depósito Legal:  
C428-2012

Los contenidos publicados son responsabilidad exclusiva del Gabinete Técnico Confederal de Saúde Laboral de la Confederación Intersindical Galega y no reflejan necesariamente la opinión de la "Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales F.S.P."

**Edita:** Gabinete Técnico Confederal de Saúde Laboral. [www.cigsaudelaboral.org](http://www.cigsaudelaboral.org)